



Ref. N.º 12/001/1/3745/2025

Sr. Director de la División Servicios Jurídicos

Montevideo, 4 de setiembre de 2025.

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, la Sra. **Ana Rosengurtt**, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Información solicitada:

Se solicita:

1) formulario del consentimiento informado y

2) formulario de la encuesta

del estudio de investigación “Vacunas en el embarazo: adherencia en puérperas del sector de internación de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell en el período Julio-Septiembre 2025” cuya responsable es la Dra. Helena Sobrero.

Consultada la **Dirección General de la Salud**, el Departamento de Comisiones informa que la información proporcionada surge de los registros de la Comisión Nacional de Ética en Investigación y del Programa Simple, utilizando las palabras clave “Vacunas en el embarazo” y “adherencia en puérperas”.

Asimismo informan que tras realizada la búsqueda:

- No surgen registros de estudios analizados por la Comisión Nacional de Ética en Investigación.
- Surge en programa simple el registros que se detalla a continuación:



Ministerio
de Salud Pública

FECHA	2/5/2025
ID	9399930
TITULO	Vacunas en el embarazo: adherencia en puérperas del sector de internación de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell en el periodo Julio-Septiembre 2025.

RESUMEN	<p>Introducción: En Uruguay, las políticas de prevención comprenden la administración gratuita y accesible de las vacunas contra la Influenza, COVID-19, Virus Respiratorio Sincitial (VRS) y la Triple bacteriana contra Difteria, Tos Convulsa y Tétanos (dpaT). Dado que una irregular adherencia de las embarazadas a estas políticas se convierte en un factor de riesgo para el aumento de la morbimortalidad materno-neonatal y de lactantes, indagar la cobertura en las puérperas ingresadas en el sector de Neonatología del Hospital Pereira Rossell se vuelve relevante. Objetivos: Valorar el nivel de adherencia al Certificado Esquema de Vacunación (CEV) recomendado para embarazadas en puérperas del sector de internación de Neonatología CHPR. Conocer las causas de no adherencia a la vacunación durante el último embarazo en puérperas del sector de internación del CHPR. Determinar el nivel y fuente de información recibido sobre vacunación durante el embarazo en puérperas del sector de internación del CHPR. Metodología: Se llevará a cabo un estudio observacional descriptivo, donde se aplicará una encuesta cerrada en el período de Julio-Septiembre de 2025 a pacientes mayores de 18 años ingresadas en el sector de internación de alojamiento madre-hijo de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR) que cursan el puerperio inmediato, de un recién nacido vivo, cuyo embarazo haya finalizado posterior a la semana 35 de gestación indicada en el carné obstétrico y que consientan participar de la investigación. Se considerarán las siguientes variables: adherencia a las vacunas de Influenza, COVID-19, VRS y/o triple bacteriana; edad; número de hijos previos; número de controles durante el embarazo; internación durante el embarazo; fuente de información sobre vacunación; nivel educativo; percepción del riesgo; distancia al vacunatorio más cercano.</p>
INSTITUCIÓN INVESTIGADOR	Centro Hospitalario Pereira Rossell
CEII	Comité de Ética de la Investigación del Centro Hospitalario Pereira Rossell

Desde la Dirección referida anteriormente se agrega que:

No se cuenta con los formularios solicitados (formulario de consentimiento informado y formulario de la encuesta) del estudio de investigación “Vacunas en el embarazo: adherencia en puérperas del sector de internación de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell en el período Julio-Septiembre 2025” cuya responsable es la Dra. Helena Sobrero.



Si bien el proyecto cuenta con un registro en el Programa Simple, dicho registro se realiza únicamente a efectos de conocer las propuestas de investigación que involucran seres humanos en Uruguay. Este registro no implica, en ningún caso, el inicio del proceso de evaluación ni la aprobación del Ministerio de Salud Pública para realizar la investigación.

Para mejor ilustración se proporciona link de acceso a Ordenanza 1267/2022, Normas y Criterios para la acreditación de los Comités de Ética en Investigación, la que en su Anexo IV proporciona el “FLUJOGRAMAS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS”

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/institucional/normativa/ordenanza-n-1267022-normas-criterios-para-acreditacion-comites-etica> y an

En virtud de lo expuesto, y ante la inexistencia de la información solicitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 18381, corresponde **no hacer lugar** la presente solicitud de acceso a la información pública.

Con lo informado se eleva para su consideración.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al formulario del consentimiento informado y formulario de la encuesta del estudio de investigación “Vacunas en el embarazo: adherencia en púerperas del sector de internación de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell en el período julio-setiembre 2025” cuya responsable es la Dra. Helena Sobrero;

CONSIDERANDO: I) que corresponde no hacer lugar a lo solicitado al amparo de lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Deniégase el acceso a la información solicitada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-3745-2025

VF